



ACUERDO DE CONCEJO N. ° 026-2022-MDCG

Castillo Grande, 24 de mayo de 2022.

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de mayo de 2022; la OPINION LEGAL N° 022-2022-ALEX/MDCG-ASESORIA LEGAL EXTERNA, de fecha 29 de abril de 2022, suscrito por el Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Catillo Grande, en mérito al INFORME N° 275-2022-GDEGAYP-MDCG/G-JCYC de fecha 21 de marzo de 2022 del Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos sobre revisión y aprobación de Alianzas Estratégicas para la actividad denominada: "Capacitación y Asistencia Técnica de la Cadena de Valor de Cultivos Frutícolas en el distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco", y;

CONSIDERANDO:

Que, al respecto, cabe señalar que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades estipula que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. - La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones del Concejo Municipal, entre otras, la de: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el artículo 41° de la Ley precitada, establece respecto de los Acuerdos de Concejo, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 6° de la misma Ley, señala que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; siendo que, el numeral 23) del artículo 20° establece como atribuciones del Alcalde, entre otras, la de: "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.";



ACUERDO DE CONCEJO N. ° 026-2022-MDCG

Que, el numeral 88.1 del artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece respecto de los medios de colaboración interinstitucional, lo siguiente: "Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles."; siendo que, el numeral 88.3 del citado artículo, establece que: "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación.";

Que, mediante INFORME N° 275-2022-GDEGAYP-MDCG/G-JCYC de fecha 21 de marzo de 2022, el Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos solicita la revisión y aprobación de alianzas estratégicas para la actividad denominada: "Capacitación y Asistencia Técnica de la Cadena de Valor de Cultivos Frutícolas en el distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco", entre los que se encuentra el Convenio Mutuo de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria de la Selva (UNAS) y la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

Que, mediante OPINION LEGAL N° 022-2022-ALEX/MDCG-ASESORIA LEGAL EXTERNA, de fecha 29 de abril de 2022, el Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande opina procedente la suscripción del Convenio Mutuo de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria de la Selva (UNAS) y la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

Que, mediante proveído del Despacho de Alcaldía, el Alcalde Pabel Espinoza Trujillo, eleva el expediente a sesión de concejo municipal para su evaluación, aprobación y autorización.

Que, estando a las consideraciones expuestas, y, en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de mayo de 2022, después del debate correspondiente y por mayoría de votos;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR al señor Alcalde a fin de que suscriba el "Convenio Mutuo de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria de la Selva (UNAS) y la Municipalidad Distrital de Castillo Grande", cuyos compromisos se encuentran descritos en la cláusula cuarta de dicho convenio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2011 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ACUERDO DE CONCEJO N. ° 026-2022-MDCG

ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR al Ing. Carlos Manuel Piña Torres como Coordinador Institucional, en merito a la cláusula quinta del Convenio Mutuo de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria de la Selva (UNAS) y la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR a la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria de la Selva (UNAS), para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR a la Secretaria General la notificación del presente acuerdo de concejo y a la Unidad de Imagen Institucional su publicación en el portal de transparencia <http://www.municastillogrande.gob.pe>.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE